



**ACTA DE LA SESIÓN 05/2016 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016**

ASISTENTES:	En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 28 DE JUNIO DE 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal. La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,
Alcaldesa Presidenta	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
ELVIRA BERROCAL SÁNCHEZ	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	
NO ASISTENTES:	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 04/2016 DE FECHA 30 DE MAYO.

Entregada copia del acta de la sesión 04/2016 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y preguntados los Sres. Concejales presentes al respecto de la misma no formulan objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA Aprobar el acta de la Sesión 04/2016 de 30 DE MAYO DE 2016 con las observaciones indicadas.

SEGUNDO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED SEPARATIVA DEL NÚCLEO DE PELABRAVO, CALLES IGLESIA, ARAPILES SAN JUAN Y SANTA LUCÍA, DESGLOSADO Nº 5, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y NOMBRAMIENTO VOCALES MESA DE CONTRATACIÓN.

Visto que se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes la ejecución del Desglosado nº 5 de Planes Provinciales del municipio de Pelabravo, anualidad 2016-2017. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la

necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, por El Secretario-Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: *favorable*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por UNANIMIDAD de los nueve miembros de la corporación se
ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el proyecto de renovación de la red separativa del núcleo urbano de Pelabravo calles iglesia, arapiles San Juan y Santa Lucía, Desglosado nº 5 redactado por D. Rodrigo García Zaragoza así como aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 121.829,78 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la aplicación 160-622.02 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras consistente en por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

CUARTO. Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas por el órgano de contratación.

QUINTO. *Acordar la constitución de la Mesa de Contratación y nombrar como vocales de la misma a todos los concejales de la corporación* y Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Delegar en la alcaldía el resto de actos necesarios para proceder a la contratación de las obras objeto del expediente.

TERCERO. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.

Resultando que por la corporación fue apreciada la necesidad de realizar una regulación del ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Pelabravo.

Visto que se ha ordenado la redacción de ordenanza al respecto y que ésta ha sido presentada por los servicios municipales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de mayo de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante,

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

CUARTO. DACIÓN DE CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 03/2016 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, GENERACIÓN DE

CRÉDITOS POR INGRESOS DE SUBVENCIONES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 240 de fecha 6 de junio de 2016, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 03/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por la concesión de subvenciones».

QUINTO. DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta, y así se ha puesto en conocimiento de los concejales mediante remisión del acta de las sesiones y acuerdos siguientes de la Junta de Gobierno Local.

***SESIÓN 7 DE JUNIO 2016 04/2016**

Primero: aprobación si procede del acta de la sesión 04/2016 de fecha 22 de abril de 2016.

Segundo: debate y aprobación si procede de presupuesto limpieza aulas pre fabricadas del colegio público de Nuevo Naharros.

Tercero: debate y aprobación si procede de la reclamación de liquidación de las obras de la acera de la iglesia y plaza de Pelabravo

Cuarto: aceptación, si procede, donación trastero edificio sito santa lucia nº 6.

Quinto: debate y aprobación si procede de la ubicación de las peñas durante las fiestas patronales de San Juan en Pelabravo.

Sexto: informe y acuerdo si procede al respecto del banco de alimentos.

Séptimo: informe y acuerdo si procede de oferta de seguro para administraciones locales Mafre.

Octavo: acuerdo referente a la ejecución del alumbrado público tras la realización de la contratación de las obras.

SEXTO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones de alcaldía desde la anterior sesión ordinaria. Se da cuenta por ello y así se ha notificado a los señores concejales desde la resolución de Alcaldía nº 174 de convocatoria del Pleno Ordinario de abril a la resolución de Alcaldía nº 262 de convocatoria del presente pleno ordinario de 28 de junio de 2016.

SÉPTIMO. ASUNTOS Y MOCIONES

No se presentan asuntos y mociones que por su urgencia deban ser tratados por el Pleno en la presente sesión por lo que se procede a pasar al siguiente punto del Orden del día.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª Elvira Berrocal pregunta por la situación de las parcelas urbanas de la zona del barrero a lo que por la secretaría se le informa que está pendiente de redactar el P. de Normalización de fincas por el técnico municipal para dar el debido orden a las citadas parcelas, proceder a su inscripción registral y posterior enajenación.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los concejales la solicitud presentada por la Asociación Pyfano de cara a la posible colaboración con ellos a través de comidas populares que se celebren como motivo de fiestas locales o a través de la venta de pulseras y otros abalorios.

D. Antonio Martín pregunta en relación con las reuniones celebradas con los ayuntamientos de la zona y la comunidad de regantes a lo que la Alcaldía le informa que se acordó la redacción de un convenio de colaboración entre los ayuntamientos y la comunidad de regantes para proceder al acondicionamiento y mantenimiento de todos los caminos de la comunidad a través de la aportación de diferentes medios por cada una de las partes, medio materiales y/o humanos.

D. Tomás A. Velázquez ruega que se tomen medidas para evitar los problemas que hay en relación los puntos en los que se ubican los contenedores de voluminosos puesto que se han depositado allí uralitas, ropa y otros muchos desechos que están fuera de los contenedores causando una mala imagen y la posibilidad de problemas ambientales o de denuncias por esos acopios. Se añade que sería conveniente el vallado de los mismos a fin de evitar que

desaprensivos puedan dejar desechos que deben ser retirados y gestionados por gestor autorizado.

Del mismo modo se añade que existen los mismos problemas con los contenedores de recogida de ropa ubicados en Nuevo Naharros de los cuales se ha pretendido extraer bolsas depositadas en los mismos. Igualmente se informa por D^a Mónica Vicente la necesidad de reponer alguno de los contenedores de basura de Nuevo Naharros que están rotos.

A este respecto la Sra. Alcaldesa informa de la necesidad de concienciar a la población respecto al coste de retirada de residuos sólidos y el depósito de desechos en contenedores inadecuados, hechos que motivan que por la empresa prestadora del servicio no se retiren y en su caso como así ha informado GIRSA el coste de su entrega en el CTR GOMECELLO es, con diferencia, más elevado.

D. Juan Carlos a este respecto informa que se han presentado quejas en cuanto a la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria y del incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. De dichas quejas se ha dado el correspondiente traslado al presidente de la mancomunidad pues se trata de un servicio que se presta mancomunadamente desde ésta.

Por parte de D^a. Maria T. García se informa de la imposibilidad de solicitar el programa CRECEMOS de la Excm. Diputación de Salamanca puesto que en el municipio hay un número de menores mayor que el contemplado en las bases de la convocatoria. A su vez informa de la necesidad de solicitar, en el mes de Septiembre, un nuevo colegio o ampliación dado el número de alumnos existente en el municipio, incluso sin tener en cuenta los alumnos llegados masivamente en el mes de enero pasado. Del mismo modo pregunta si para el curso siguiente se va a mantener la subvención de ayuda de libros a lo que la alcaldía contesta afirmativamente.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se hace constar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo al respecto del escrito de petición de información presentado por D. David Diez en el que se le ruega que dimita del cargo de concejal de la comisión de Urbanismo. Informa a la corporación que dicho escrito entre otras cosas solicita información urbanística de expedientes de infracción instruidos por el Ayuntamiento en los últimos 12 años pudiendo existir una clara intencionalidad en la obtención de dicha información por cuanto existe en instrucción actualmente expediente de infracción a personas afines a D. David. Igualmente se informa que al escrito presentado se le ha dado en tiempo y forma la debida contestación accediendo a lo solicitado y debiendo comunicar previamente día y hora para el examen de los expedientes y la concreción de éstos.

D. David informa que no se ha involucrado para nada en la instrucción del expediente en cuestión y que la información solicitada no tiene mayor interés que el de estar informado de diversos asuntos municipales, anteriores y actuales. La Sra. Alcaldesa añade que dicha solicitud la entendería si se hubiera presentado hace un año y no cuando el expediente en cuestión está en trámite.

D. Javier Marcos solicita que por la secretaría se informe de la situación del expediente a lo que se informa de ésta, estando tan solo pendiente de Resolución por parte de Alcaldía.

En otro ámbito, D^a Monica Vicente ruega que se colabore y no se pongan trabas a los concejales de la oposición ya que no pueden enterarse de las reuniones o de las actividades de fiestas a través de facebook o de terceros a lo que D. Javier Marcos responde que parece mentira que considere que se les han puesto trabas cuando se ha informado a todos de la misma forma y se ha contado con la colaboración, en el caso de las fiestas de Pelabravo, con alguno de los concejales de su grupo.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veinte horas y veintiocho minutos, de lo cual como El Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.